

Mar del Plata, Jueves 28 de Setiembre de 2023

Beneficios fiscales a empresa en el Distrito Tecnológico

La Municipalidad de General Pueyrredon otorgó beneficios fiscales a la primera empresa radicada en el Distrito Tecnológico. De esta manera, Infosis (G.I.S.A.), se convirtió en la precursora en acceder formalmente a esta iniciativa de la comuna y del sector tecnológico, que tiene como finalidad alentar a las empresas a establecerse en la zona como parte de Mar del Plata Ciudad del Conocimiento y promover el modelo productivo basado en la tecnología y la innovación en la región.

Este proyecto tiene como objetivo potenciar a las empresas del sector, fomentar la creación de nuevas Pymes y

emprendimientos, atraer inversiones y generar más oportunidades de empleo en la comunidad.

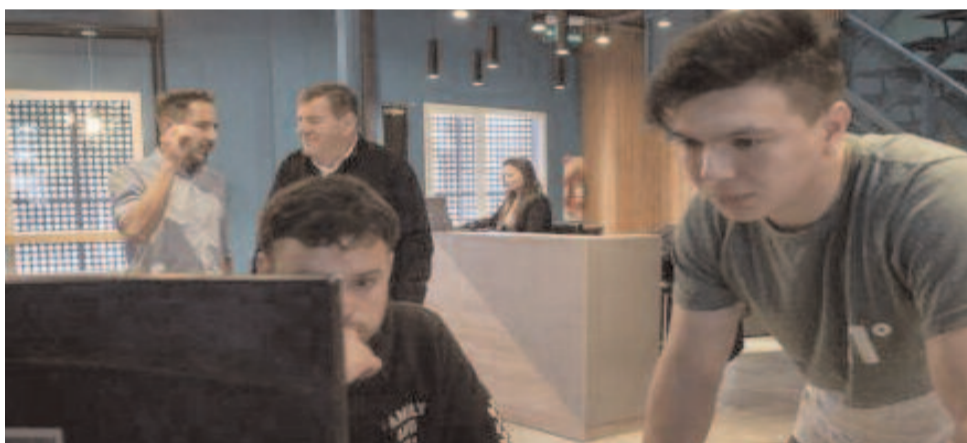
En este contexto, el intendente Guillermo Montenegro recorrió las instalaciones de Infosis, una compañía de más de 20 años que nació en Mar del Plata como un pequeño emprendimiento y hoy está posicionada internacionalmente: desarrolla productos de software de retail en Argentina, Latinoamérica -con oficinas en Perú- y en España -con oficinas en Madrid y Barcelona.

Una de las principales ventajas para Infosis es que será declarada "exenta" del 85% del pago de la tasa por inspec-

ción de Seguridad e Higiene hasta el 15 de agosto de 2033.

Dentro del Distrito Tecnológico, se estableció un régimen promocional que favorece la llegada de empresas de software a través de la construcción de obras nuevas y ampliaciones de instalaciones existen-

tes. Es importante destacar que en octubre se prorrogaron por otros 10 años los beneficios fiscales e impositivos para las empresas interesadas en unirse al Distrito Tecnológico, lo que demuestra el compromiso continuo de la comunidad con el desarrollo tecnológico y económico.



Asociación Civil "CASA DE BENDICION MAR DEL PLATA"

REEMPADRONAMIENTO DE ASOCIADOS. NUEVO REGISTRO DE SOCIOS

La comisión normalizadora de la Asociación Civil "CASA DE BENDICION MAR DEL PLATA", convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse los días LUNES A VIERNES desde el 9 de Octubre hasta el 20 de Octubre inclusive, en el horarios de 9hs. a 18hs. los días sábado 7, 14 y 21 de Octubre inclusive de 14hs. a 19hs. y domingo 8 y 15 de Octubre en el horario de 10hs. a 18hs. en la sede social de la entidad ubicada en la Av. Jacinto Peralta Ramos N° 698 y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correo efemenia52@gmail.com; todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades."

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, secretaría n° 5 en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que PADILLA RIVERO ANTONIO RAFAEL, DNIE 95.873.596, nacido el 10-09-1981, hijo de Rafael Antonio Padilla Pinto y de Dilcia Mireya Rivero Rangel, domiciliado en Calle Mahatma Gandhi n° 3993, Mar del Plata, por Expte. Nro. 3344/2023 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario EL ATLANTICO, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANÍA N° 5. 11 de Setiembre de 2023. Florencia Iriarte. Secretaria Federal.

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. Nro. 7 de Mar del Plata en autos: "CONS DE PROP DEL EDIF BARTOLO VILLANTI ALFAR TORRE C/ CERVONE ALEJANDRA MARCELA Y HEREDEROS DE CERVONE LYDIA YOLANDA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" Expte. 127547 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo FERNANDEZ SANTIA Reg.2891 CMMDP con domicilio en Av. Libertad 3898 MdP, CEL.223-6-846129 REMATARÁ bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA y sus modificatorias, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, el inmueble (100% indiviso) motivo de autos: DEPARTAMENTO sujeto al régimen de PH, NC: C. 1, S. E, Manz. 72 A, Parc. 24-A, UF. 267; Matricula 122086/267 (045), OCUPADO conf. Mandamiento agregado 15-05-2023, y demás datos que surgen del expte. INICIO de la subasta: 29 de noviembre 2023 12 hs. y transcurrirá durante 10 días hábiles, FINALIZA: 14 de diciembre de 2023 12 hs. sin perjuicio de lo establecido en art.42 Ac.3604/12 SCBA. BASE y 1° tramo de puja:\$ 580.233,-.Siguientes tramos de puja: 5% de la base: \$29.011,65 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. SEÑA: 10%. HONORARIOS: 3% c/p más 10% aportes a c/del comprador. DEUDAS: MGP: TSU a 31-07-2023 \$251.275,32, GIRSU inf.03-08-2023 \$ 24.507,72, OSSE inf. del 04-09-2023 \$130.080,20, ARBA -a 30-08-2023- \$35.769,70. EXPENSAS: conf.liq.agregada 02-08-2023 las que serán satisfechas con el producido de la subasta. En caso de no ser cubiertas por este, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, quedando condicionada la inscripción a su nombre al previo depósito de dicho importe. DEPOSITO EN GARANTIA -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta-\$ 29.011,65. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. DEPOSITOS: Cta.Judicial en pesos Bco.Pcia.Bs.As. suc. Tribunales N° 897551/2 CBU 01404238 27610289755127. ACTA DE ADJUDICACION: 27 de diciembre 2023 10:30 hs. Deberán concurrir Martillero y adjudicatario, éste unido del formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depósito en gtía; constancia cód. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en la subasta, comprobante pago de honorarios y aportes del Martillero, seña y 1.5% en concepto del I.T.I. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. SALDO DE PRECIO: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a cargo del adquirente. VISITA: 15 de noviembre de 2023 de 11 a 12 hs.El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, Setiembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, septiembre de 2023.

En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en su interior. De ser por Escribano, será a costo del adquirente